



Resolución de Secretaría General

N° 113-2015-SG/MC

Lima, 09 SET. 2015

Visto, el Informe N° 167-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 1086-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 942-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 385-2015-OGP-OGPP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2013-OGP-OGPP-SG/MC, la Oficina de Gestión de Proyectos aprobó el expediente técnico de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los servicios culturales del Museo de Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 028-2014-SG/MC se aprobó el Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima", al haberse modificado el presupuesto;

Que, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Cultural Pachacamac, integrado por la Corporación Prisma S.A.C. y Neptuno Contratistas Generales S.A.C., suscribieron el Contrato de Obra N° 027-2014-OGA-SG/MC de fecha 02 de octubre de 2014, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 062-2014/MC, el cual se deriva de la Licitación Pública N° 001-2014/MC, para la ejecución de la obra del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac, en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima", por el monto de S/. 9 000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, asimismo el Ministerio de Cultura y el Consorcio Norte, suscribieron el Contrato de Obra N° 014-2014-OAB-OGA-SG/MC de fecha 12 de diciembre de 2014, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 077-2014/MC, derivada del Concurso Público N° 005-2014-MC-SEGUNDA CONVOCATORIA, para los servicios de consultoría de supervisión para la precitada obra;

Que, con fecha 25 de agosto de 2015, mediante Carta N° 160-2015-CN el Consorcio Norte Supervisor de la Obra, da la conformidad al Expediente Técnico de



S. Gonzales E.



Prestaciones Adicionales N° 03 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en los lavaderos del sector 03, e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias de vigas corridas perimetrales en la plaza principal, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico y tapas de buzones eléctricos a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín - provincia de Lima, departamento de Lima";

Que, a través de la Carta N° 233-2015-CN de fecha 27 de agosto de 2015, el Consorcio Norte, Supervisor de la Obra, remite el Informe N° 15-2015-JAU-SUP manifestando su conformidad al Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales N° 03 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en los lavaderos del sector 03, e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias de vigas corridas perimetrales en la plaza principal, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico y tapas de buzones eléctricos a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, el Informe Técnico N° 045-2015-JAMP-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 31 de agosto de 2015 emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos señala:

" (...)
Objetivo (...)"

" (...)

- Construcción de lavadero de concreto, para materiales cerámicos, con dimensiones adecuadas.
- Estructurar adecuadamente la viga en voladizo perimetral a la plaza y área de depósitos y servicios, dotándolo de armadura de acero y cimentación, a fin de evitar falas por volteo y tracción.
- Construcción de una canaleta de concreto en los ambientes del grupo electrógeno, como ducto para cables eléctricos hasta el tablero general.
- Dotar de un sistema de aire acondicionado de las áreas de data y video vigilancia (Computo).
- Instalación y colocación de tableros de arranque para motores de extracción de aire.
- Instalación de tuberías metálicas tipo conduit Ø 20 mm en instalaciones de vitrinas.





Resolución de Secretaría General

N° 113-2015-SG/MC

- Cambiar los tableros de fuerza a fin de compatibilizar las instalaciones eléctricas.
- Modificar las características de tapas de concreto de buzones eléctricos, dotándolos de un borde metálico, que garantice su durabilidad. (...);

Que, en virtud a lo señalado en el Informe Técnico N° 045-2015-JAM-OGPP-SG/MC de fecha 31 de agosto de 2015, la Oficina de Gestión de Proyectos requiere a través del Informe N° 385-2015-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 01 de setiembre de 2015, entre otros, la aprobación del expediente técnico denominado "Prestaciones Adicionales N° 03 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en los lavaderos del sector 03, e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias de vigas corridas perimetrales en la plaza principal, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico y tapas de buzones eléctricos a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, el expediente técnico en mención contiene: (i) Capítulo I: Memoria Descriptiva, (ii) Capítulo II: Metrado, costos, presupuesto y programación, (iii) Capítulo III: Especificaciones Técnicas por partida, (iv) Capítulo IV: Especificaciones Técnicas generales, (v) Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, Capítulo VI: Planos;

Que, por Resolución Ministerial N° 003-2015-MC se delegó en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2015, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar el expediente técnico antes mencionado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



S. Gonzales E.





S. Gonzales E.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de Prestaciones Adicionales N° 03 y Deductivos Vinculados por cambio de las especificaciones técnicas en los lavaderos del sector 03, e interruptores electromagnéticos en tableros de fuerza; y ejecución de obras complementarias de vigas corridas perimetrales en la plaza principal, acondicionamiento de los ambientes de data y vigilancia, tableros de arranque para motores de extracción, instalación de tuberías para cableado eléctrico y tapas de buzones eléctricos a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima."



Regístrese y comuníquese.



Ministerio de Cultura

Mario Huapaya Nava
Secretario General

